



SANTIAGO, 20-04-2012

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1595 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012 ; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa **INGENIERÍA Y ASESORÍAS EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN NEOSECURE S.A.** el Contrato N° 831 de fecha 01/07/2001, aprobado mediante Resol. N° 2663 de fecha 05/07/2001, por la prestación de servicios de Consultoría de Análisis de Seguridad y Vulnerabilidad de las instalaciones computacionales del SII, cuyo usuario interno es el Departamento Informática Gestión.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un (1) año, renovable por períodos mensuales iguales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, se realizaron renovaciones anuales para continuar con este servicio, siendo la última renovación anual del 01/07/2010 hasta el 01/07/2011, aprobada mediante Res. Ex. N° 2648 del 30/06/2010, por un monto total de \$68.100.000.-

4°) Que, mediante requerimiento N° 490 de 03/06/2011, el Jefe del Departamento Informática Gestión solicitó que se iniciará un proceso de licitación de los servicios identificados en el considerando 1°). Dicho proceso de licitación fue publicado en Mercado Público bajo el ID: 1605-216-LP11, el cual fue declarado desierto mediante Resolución Exenta SII N° 758, del 11/03/2012, dado que las ofertas eran inadmisibles.

5°) Que, en el periodo de desarrollo del proceso citado en el considerando anterior se renovó en dos oportunidades el contrato para mantener la continuidad operacional:

- Mediante Res.Ex. N°2476 del 29/06/2011 se aprueba renovación por un periodo de 6 meses, por un monto total de \$31.110.000.-
- Mediante Res. Ex. N°4838 del 22/12/2011 se aprueba renovación por un periodo de 4 meses, por un monto total de \$21.180.000.-

6°) Que, a la fecha, se encuentran en aprobación las bases técnicas de un nuevo proceso licitatorio.

7°) Que, dada la necesidad del Servicio de mantener la continuidad operacional del actual servicio y considerando que el servicio de monitoreo 7x24 tiene un alto nivel de criticidad, por lo cual no se puede dejar de contar con éste en ningún momento, se ha decidido renovar el contrato citado en el Considerando N° 1, por un período de seis (6) meses, plazo durante el cual se realiza un nuevo proceso de licitación solicitado por el Departamento Informática Gestión, mediante requerimiento N°223 del 14/03/2012.

8°) Que, los antecedentes referidos fueron presentados al Comité Competente, cuyos integrantes, en sesión efectuada el día 18-04-2012, recomendaron autorizar la renovación del Contrato N°831 con la empresa **Ingeniería y Asesorías en Computación y Comunicación Neosecure S.A.**, RUT 96.881.170-3, por un periodo de seis meses en el precio de UF 1.424,57.- (Mil cuatrocientos veinte cuatro coma cincuenta y siete unidades de fomento), aproximadamente \$32.073.082.-

(Treinta y dos millones setenta y tres mil ochenta y dos pesos), IVA incluido, valor UF \$22.514,22 del 03/04/2012. Lo anterior consta en acta de dicho comité.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la renovación del Contrato N° 831 de fecha 01/07/2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos e **INGENIERÍA Y ASESORÍAS EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN NEOSECURE S.A.** por el período 02/05/2012 hasta el 02/11/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto por seis (6) meses asciende a la suma de **UF 1.424,57.-**(Mil cuatrocientos veinte cuatro coma cincuenta y siete unidades de fomento), aproximadamente **\$32.073.082.-** (Treinta y dos millones setenta y tres mil ochenta y dos pesos), IVA incluido, valor UF \$22.514,22 del 03/04/2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DEL DIRECTOR**

  
**GUIDO VILLAR LEENDA**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**